

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

@ (0343) 4930 069 / 096, interno 111

⊕ www.hasenkamp.gob.ar

⋈ municipalidad@hasenkamp.gob.ar







RESOLUCION Nº 239/2025

Hasenkamp, 2 de julio de 2025

VISTO:

El Acuerdo de colaboración entre el Municipio y el Refugio Callejeros Hasenkamp;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, el municipio se compromete a ayudar económicamente al Refugio para la adquisición de alimento para los animales;

Que el proveedor del alimento es REYES ESTEBAN HUMBERTO JAVIER, CUIT 20-29971295-9, a quien se le abonara previa presentación de factura, al CBU declarado en el Registro de Proveedores del Municipio;

Que es necesario dictar una norma legal que autorice el gasto;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP RESUELVE

Art.1°) Autorizase el pago de \$137.940,00 (pesos ciento treinta y siete mil novecientos cuarenta), al Sr. REYES ESTEBAN HUMBERTO JAVIER, CUIT 20-29971295-9 FACTURA N° 005 0025 en concepto de alimento para perros del REFUGIO CALLEJEROS HASENKAMP.-

Art.2°) El gasto que demande la aplicación del Artículo 1º deberá imputarse a Finalidad y Función que corresponda .-

Art.3°) Registrese, publiquese y archivese.-

Manuel E. Landra Sec. de Gob. y Hacienda

Hernan E. Kisser

Presidente Municipal